

Para los efectos de oficio de este



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUAR
RENTA Y CINCO.

Francisco Barrero, y Pelaez del
Consejo de su Mag.^d Comisario Oordenador de ma-
rina a cuyo cargo esta la Intendencia de este
Departamento, y Reales Galeras de Espana, y
Jues Conservador de los montes, y Plantios de dho
departamento en esta Ciudad de Castayena
Por quanto se haze preciso que para la motone-
ria de los Navios de la Esquadra de su Mag.^d
que se halla en este Puerto del mando del Ex.^{mo}
Senor Marques de la Victoria se execute el corte
de diferentes maderas correspondientes, y no en-
contrandose en esta Ciudad ni sus inmediacio-
nes, y en las de los Reynos, y Jurisdicciones de
Castilla, Orihueja, y Valencia, Alicante, y otras
partes, he tenido por conveniente nombrar
a Joseph Sanchez maestro motonero de estos
arsenales a fin de que para que no se Retar-
den tan precisas, e indispensables Piezas